SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A PROYECTO "MUJERES EMPRENDEDORAS II", COMUNA DE ALTO HOSPICIO".

RESOLUCION EX. Nº 0381 /

IQUIQUE, 12 JUL 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
b) Resolución Exenta N° 4367/2016 y sus modificaciones, de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Título II, "Mejoramiento de la Vivienda", regulado por el DS N° 255 (V y U) de 2006, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, en las regiones de Arica y Parinacota y de la región de Tarapacá.
c) Resolución Exenta N° 018/2017 de la SEREMI MINVU Región de Tarapacá, que aprueba nómina de postulantes seleccionados, del mes de noviembre de 2016, del llamado a que se refiere el considerando anterior.
d) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
f) La Resolución N° 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 1791, de fecha 24 de junio de 2019, el Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia, a certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "Mujeres Emprendedoras II.", comuna de Alto Hospicio.

Al efecto se acompaña, entre otros: Solicitud de aumento de plazo de vigencia, de fecha 04 de junio de 2019, e informe técnico respectivo, que contiene los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original. Señala que el proyecto estando ejecutado con un 40% de avance, se ha paralizado atendido a la reformulación del proyecto. La paralización se llevó a cabo el día 08.08.2017, prohibiéndose el ingreso de personal a las viviendas. Actualmente la obra se reactivó para regularizar la situación de las viviendas intervenidas y posterior cierre administrativo.

Se indica, además en el ordinario N° 1791/2019, que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos presupuestarios para realizar pagos durante el año 2019.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 240 de fecha 04 de julio de 2019, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizarán a continuación:

RESOLUCION:

1º **OTÓRGUESE** nuevo plazo, hasta el 31 de agosto de 2019, para la vigencia de certificados de subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "Mujeres Emprendedoras II.", comuna de Alto Hospicio, respecto de los beneficiarios que se individualizan a continuación, de acuerdo a nómina aprobada mediante Resolución Exenta N° 018/2017 de V. y U., la que se adjunta a Ord. N° 1791/2019 de SERVIU Tarapacá:

	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
1	Paola Esmeralda Rocha Montaño	[redacted]
2	Francisco Javier Flores Uribe	
3	Olga Rosa González Navarrete	
4	Segundina Mamani Quispe	
5	Marcia Alejandra Rueda Córdova	
6	Rubén Raúl Sánchez Maita	
7	Natalia Solange Jeraldo Cautín	
8	Soledad del Carmen Maldonado Ramírez	
9	Rosario Carolina Moncada Maureira	
10	Nelida Claudia Moscoso Moscoso	

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/VGC/JGM/jcm.-
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.